

		Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras							
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión				
		6658	Informe Operativo Físico Financiero	07/05/2023	v1				
I - Información Institucional									
I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución									
Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL								
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-								
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-								
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.								
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.								
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo									
Eje estratégico:	2	Desarrollo Social							
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral							
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01							
III. Información del Programa									
Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social								
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.								
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.								
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021								
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera									
IV.1 - Desempeño financiero									
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente		Presupuesto Ejecutado		Porcentaje de Ejecución (ejecutado/vigente)			
	340,000,000.00	460,834,620.14		100,517,792.72		22%			
IV.11 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiera (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el periodo	100	12,000,000.00	20	2,400,000.00	38	2,748,234.06	190.00%	114.51%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el periodo	100	22,000,000.00	24	5,300,000.00	23	6,902,250.00	95.83%	130.23%
Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.									
V. Análisis de los Logros y Desviaciones									
V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto									
Producto:	6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios								
Descripción del producto:	Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorias de gestión, prestación de servicios, entre otros.								
Logros alcanzados:	<p>En el segundo trimestre del 2025, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) logró realizar la convocatoria y desarrollo de un total de cinco (05) sesiones ordinarias del Pleno, en las cuales se abordaron temas de alto interés y se aprobaron treinta y ocho (38) resoluciones derivadas, superando la meta establecida de 21 y alcanzando un cumplimiento del 181%. del trabajo técnico realizado por las comisiones permanentes y especiales, entre ellas: la Comisión Permanente de Salud (CPS), Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversión (CPFel), Comisión Permanente de Reglamento (CPR), Comisión Permanente de Riesgo Laboral (CPRL), Comisión Permanente de Pensiones (CPP), Comisión Especial de Reglamento (CE-RA) y otras comisiones especiales. Entre las resoluciones de mayor relevancia se destaca la ejecución de 5 comisiones especiales y como resultado se tuvo la Resolución No. 613-03 que implica medidas de protección social para afectados Jetset; fue dispuesta la extensión de cobertura del seguro familiar de salud por un periodo de seis (06) meses para los familiares (dependientes directos y adicionales) de los afiliados titulares fallecidos, con cargo a la cuenta de la salud de las personas administrado por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). De manera excepcional, GARANTIZAR a los dependientes directos y adicionales de los afiliados titulares fallecidos, por un periodo de Seis (6) meses, contados desde el momento del evento acontecido en fecha 8 de abril del 2025, las prestaciones de salud en especie previstas en la Ley 87-01, cuyo financiamiento estará a cargo de la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas de Régimen Contributivo y Subsidiado.</p> <p>Además, se avanzó significativamente en la ejecución de convenios, especialmente en el relacionado con el acuerdo de seguridad social entre República Dominicana y España. Durante este periodo se gestionaron 2,623 solicitudes, concluyéndose 588 expedientes, lo que representó un cumplimiento del 118.73% en relación con la meta programada 1,100 expedientes. La Unidad de Cumplimiento Normativo mantuvo actualizada la matriz de seguimiento a las resoluciones, fortaleciendo así el monitoreo y evaluación institucional. Estos logros reflejan el compromiso del CNSS con el fortalecimiento del marco normativo y la mejora continua del Sistema Dominicano de Seguridad Social.</p>								
Causas y justificación del desvío:	Respecto al producto 6658, relacionado con la ejecución de resoluciones de políticas, normativas y convenios, la ejecución física fue del 190%, mientras que la financiera alcanzó 114.53 de cumplimiento. la sobre ejecución de un 90% a nivel físico y un 14.53% a nivel financiero se justifica dada la cantidad de reuniones extraordinarias y 5 comisiones especiales creadas para dar respuestas a emergencia nacional como el caso del Jetset así mismo el aumento financieron se corresponde a estas razones y por la incorporación de Reposición y nombramiento de vacantes de consejeros por sectores.								

Producto:	6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad
Descripción del producto:	Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social via las comisiones médicas nacional y regionales
Logros alcanzados:	<p>Durante el segundo trimestre del 2025 de la meta planificada correspondiente a 743 dictámenes de evaluación del grado de discapacidad se lograron dictaminar 703 expedientes ascendiendo a un monto total de 1068 expedientes dictaminados durante el trimestre evaluado, este último dato correspondiente a solicitudes extra demandas por los usuarios durante el periodo (849 solicitudes) así como productividad extraordinaria derivada del trimestre anterior. Se destaca que los tiempos promedios de respuesta se mantienen dentro de la meta normativa de 60 días logrando en el trimestre 2 una ejecución de 28 días promedio (46% de reducción) lo que refleja que la gestión mantiene los estándares de tiempo y respuesta oportuna.</p>
Causas y justificación del desvío:	<p>En cuanto al producto 6710, correspondiente a las notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad, la ejecución física reportada fue del 94.23% con una ejecución financiera de 130.23% física reportada durante el T2-2025 con una desviación física de 5.76% y la sobre-ejecución financiera de un 30.23% se debe a incidentes operativos relevantes como son: Se registraron salidas imprevistas de personal administrativo clave de en el proceso de evaluación de calidad médica (más de 50% del personal salieron 6 de 7), un área crítica para la producción de dictámenes médicos por diferentes razones: renuncia, dos en licencia médica, y solo una persona activa para dar continuidad al proceso, afectando el ritmo de revisión y cierre de expedientes. En paralelo, se presentaron limitaciones en la firma digital de los dictámenes médicos en la plataforma Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGEBEN); obligándonos a recurrir de manera intermitente al uso de medidas de contingencia -registros manuales- que generan mayor carga laboral, esto se refleja en una semana de atraso impactando el tiempo promedio de respuesta y cierre de los dictámenes que fue de 28.49 días durante el trimestre evaluado reflejando un ligero aumento con respecto al trimestre anterior aunque así se mantiene dentro del rango de tiempo reglamentario de respuesta pero afecta la productividad programada; En consecuencia, aunque la ejecución general superó la meta programada, estos elementos operativos y técnicos explican los desvíos observados y justifican la necesidad de ajustes en la planificación del tercer trimestre.</p> <p>La variación en la ejecución financiera de un 30.23% mayor al planificada o se atribuye, en parte, a que uno de los médicos comisionados agotó el tope según contrato anual de notificaciones (correspondiente julio 2024-julio 2025) agotándose en el T1-2025 monto RD\$ 675,000.00 por la sobreproductividad del trimestre anterior, lo que requirió una adenda formalizada durante el trimestre, y cuya ejecución financiera incluyó el pago acumulado correspondiente al mes de febrero por un monto de RD\$ 136,250.00. Esta situación impactó directamente el comportamiento financiero del periodo, reflejándose un incremento puntual en la ejecución. Adicionalmente, por razones asociadas a la distribución geográfica y disponibilidad de médicos comisionados, se registró un incremento aproximado del 10% en los costos de movilidad (atención personas encamadas, envejecientes entre otros), lo que también incidió en el gasto ejecutado durante el trimestre.</p>

9
VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

- 1-Seguimiento y acuerdo de tiempo de resolución con UNIPAGO como ente responsable de la administración y ajustes operativos del sistema SIGEBEN para que nos presente retrasos en tipificación y cierre del dictamen como fue el. Se estima que de no tener resolución en el t4 se reflejara una baja a nivel físico dado los casos acumulados pendiente de cierre y la modalidad manual de trabajo.
- 2-Realizar ajuste en la programación con probabilidad de modificación (T4-2025) que contemple un porcentaje de variación y aumento de la ejecución física y financiera del producto 6710 dado el remanente de dictámenes en cola no abonado en el t2
- 3- Aplicar un control para limitar la distribución la asignación de medicos a comisiones para que sea proporcional por caso y manejar una desviación máxima de 6 casos para evitar agotar las previsiones.

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Periodo: Trimestre Abril-Junio 2025


Ing. Estania Navarro

Directora de Planificación y Desarrollo del CNSS

